

-.DECRETO Nº 237/2022.-

VISTO: Que en el pasado mes de septiembre la seccional local de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (A.T.I.L.R.A.) celebró su 60° aniversario, y;

CONSIDERANDO: Que A.T.I.L.R.A. además de tutelar los derechos laborales y profesionales de todos los trabajadores de la Industria Lechera, promueve la salud, educación y cultura de toda la comunidad.

Que ante tan importante trayectoria dentro de nuestra comunidad, el D.E.M. considera importante otorgar una colaboración a dicha institución, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$.90.000,00 (PESOS NOVENTA MIL C/00/100) según lo detallado en el considerando precedente.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 "*Subsidios a Inst. locales*" del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 06 de Octubre de 2022.-.-